



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

MEMORIA

1. Introducción.-

Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: *El Presupuesto de la Entidad (y de sus organismos autónomos), será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse:*

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente. ...

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior se emite la presente memoria, en la que se presentan los principales cambios recogidos en el Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el año 2014, presupuesto que se presenta con un superávit de 6.524.089,00 euros ascendiendo a un total de 60.514.370,00 euros en ingresos y a 53.990.281,00 euros en gastos lo que supone una reducción del 4,9% en los primeros y un aumento del 8,28% de los segundos respecto del presupuesto de 2013.

El presupuesto del Ejercicio 2013 presenta pocos cambios respecto al de 2013 ya que se ha confeccionado siguiendo las mismas directrices que en el año anterior, que no son otras que las marcadas en el Plan de Ajuste aprobado en sesión plenaria del 15 de junio de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda el 2 de julio del mismo año, así como las modificaciones introducidas en el mismo aprobadas en sesión Plenaria de fecha 26 de septiembre 2013, en el marco del Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Así el proyecto de presupuestos 2014 recoge los incrementos de ingresos derivados de las medidas adoptadas en el marco del Plan de Ajuste y que se centran principalmente en diversos ajustes tributarios y reconocimiento de derechos derivados de concesiones administrativas.

En cuanto a los gastos, los mayores esfuerzos se orientan hacia la reducción del capítulo 1, de personal, como una forma de alcanzar el objetivo de racionalización de la plantilla municipal, de saneamiento de las posiciones de liquidez y de generación de ahorro suficiente para afrontar el pago de las obligaciones pendientes.

Con la adopción de las medidas del plan de ajuste, el presupuesto de 2014 continúa la senda iniciada en 2012 y 2013, siendo estos los presupuestos más austeros y realistas de los últimos años. El superávit previsto en el ejercicio 2014 de 6.524.089,00 euros va a permitir ir ajustando los créditos a las disponibilidades reales de liquidez para así poder hacer frente a los atrasos en las nominas y al pago efectivo de las operaciones de préstamo para el pago a los proveedores, y sanear así de forma real las arcas municipales dando viabilidad y garantizando los servicios públicos de los próximos años.

2. Presupuesto de Ingresos.-

Haciendo un repaso de los principales cambios realizados en el presupuesto de ingresos de 2014 respecto de 2013, hay que señalar los siguientes aspectos:

1º. Las previsiones de ingresos se han ajustado a los datos derivados de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012 y a los datos provisionales del ejercicio 2013.

El capítulo I de impuestos directos aumenta un 0,43%, se han ajustado ligeramente al alza los impuestos de vehículos y el de actividades económicas, y se han mantenido en los mismos niveles el resto de conceptos.

En el IBI, el concepto más importante del capítulo, se ha mantenido la previsión de 2013, si bien la liquidación de 2012 y los datos de 2013 aconsejarían haber reducido su estimación, en el ejercicio 2014 se va a realizar una revisión Catastral que según los datos de los que disponemos va a producir un alza en las valoraciones catastrales del 10%, lo que permitiría alcanzar el objetivo previsto en el presupuesto.

2º. El impuesto de construcciones y obras, se reduce en 400.000,00 euros respecto del presupuesto de 2013 como respuesta a la situación actual del mercado inmobiliario.

3º. En el capítulo III, de tasas y otros ingresos se mantiene la previsión de 2013, la mayor parte de los ingresos se presupuestan en niveles similares al año anterior, aunque con variaciones puntuales entre los conceptos para ajustarlos a los datos de la liquidación de 2012.

4º. En el capítulo IV de transferencias corrientes, al igual que en ejercicios anteriores, se han incluido además de la Participación en los Tributos del Estado y la compensación por la pérdida del IAE, aquellas subvenciones que se reciben anualmente

de forma periódica. Además de estos conceptos se ha incluido la “Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA)”, que asciende a 3.152.000,00 euros.

El importe total del capítulo sufre una ligera disminución del 0,5%, derivado del ajuste a la baja de las subvenciones presupuestadas y de la congelación de la Participación en Tributos del Estado y de la Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía.

5°. En los ingresos patrimoniales hay una reducción del 26%, derivada de la eliminación del beneficio de la sociedad municipal EMUSVIL, al haber completado la venta de la mayor parte de las promociones pendientes, se ha reducido también la previsión del canon por la concesión del Servicio de Agua que finalmente va a ser liquidado en 2014, en lugar de 2013, aunque se haya producido ya un ingreso a cuenta de este canon por la cesión del servicio a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y por último se ha ajustado la previsión de ingresos por la concesión de nichos que hasta el día de la fecha ha despertado poco interés.

6°. En las operaciones de capital destacar que no se ha previsto la enajenación de patrimonio ni de nuevas operaciones de capital.

3. Clasificación Económica Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de gastos, sufre un aumento de 4.127.099,00 euros, respecto del presupuesto anterior motivado por el aumento de los capítulo 3 de gastos financieros y 9 Pasivos Financieros (amortización de préstamos), como consecuencia de las operaciones de préstamo suscritas en el marco del RD 4/2012 y RD 8/2013 y que ascendieron a 61.378.833,86 euros y 9.170.695,54 euros respectivamente, además del resto de operaciones extraordinarias derivadas del Título II del RD 8/2013 y la dotación de créditos para asumir los intereses y recargos derivados de la deuda con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

El resto de capítulos sufre disminuciones respecto del ejercicio 2013, que en su conjunto permiten asumir el incremento del gasto financiero de forma que se cumple con el objetivo global del plan de ajuste.

La disminución más importante se da en el gasto de personal que se reduce en 2.382.197,00 euros esta rebaja esta motivada por: la reducción de pluses y gratificaciones, la no dotación presupuestaria de plazas vacantes, la eliminación de las ayudas y premios económicos derivadas del convenio colectivo y sobre todo por la reducción del 15% del complemento específico y del plus de convenio del personal laboral..., lo que ha permitido que el capítulo 1 cumpla con las previsiones marcadas en el Plan de Ajuste y con los requisitos exigidos en el RD 8/2013 para optar a las ayudas extraordinarias recogidas en ese mismo Real Decreto Ley.

En el capítulo 2 de bienes y servicios se produce una reducción del 5 %, cumpliendo así, al igual que en el capítulo 1, con las medidas del Plan de Ajuste y los requisitos del Real Decreto Ley 8/2013.

Las transferencias corrientes sufren un ligero aumento del 0,5% sobre las previstas en 2013, como consecuencia del aumento de las aportaciones al ADE para que haga frente a los intereses previstos por las devoluciones de ayudas económicas al Ministerio de Industria. La aportación municipal al IMEF se mantiene en los niveles del ejercicio anterior, al igual que las aportaciones al consorcio de bomberos y de transporte. En cuanto a las subvenciones dada la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento no está prevista la concesión de subvenciones ni ayudas a entidades.

En el capítulo de inversiones se prevén inicialmente sólo 50.000,00 euros, no obstante, existen sobrantes de crédito por remanente afectados a la realización de inversiones de unos de 39 millones de euros. De esta cantidad y de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, solo serán disponibles los créditos que no superen la regla de gasto que se define en la propia Ley.

En el capítulo VII de transferencias de capital se han dotado 333.000,00 euros de aportación al ADE a fin de que haga frente a la devolución de capital de los préstamos otorgados por el Ministerio de Industria para la financiación del proyecto de reurbanización del Polígono Zabal.

Por último el capítulo de pasivos financieros (amortización de operaciones de préstamo) se incrementa en 3.690.000,00 euros, al iniciarse los periodos de amortización de las operaciones de préstamo del RDL 4/2012.

4. Clasificación por áreas de gasto.-

Dado los recortes de los capítulos 1 y 2 de gastos todas las áreas, salvo la relativa a “deuda pública” y “actuaciones de carácter económico”, sufren reducciones de entre el 5% y el 7%, porcentajes que coinciden con los recortes de estos capítulos.

Las únicas áreas que aumentan son el área “0-Deuda Pública” que se incrementa un 96%, por el mayor gasto en intereses y amortización de deuda que suponen las operaciones de préstamos suscritas en el marco del Real Decreto Ley 4/2012 y 8/2013, en las que se incluyen las derivadas de las medidas extraordinarias, es decir el préstamo para la refinanciación del remanente negativo de tesorería y los intereses de la devolución del anticipo solicitado de la PIE, recogidas ambas en la revisión del Plan de Ajuste enviado al Ministerio, y el área “actuaciones de carácter económico”, que se produce por el aumento de la aportación al ADE por la devolución de ayudas económicas.

Por programas todas, salvo las excepciones señaladas anteriormente y alguna subida puntual de escasa cuantía, sufren variaciones a la baja de en torno al 5 y 7%, en todos los casos por las bajadas producidas en los capítulos 1 y 2.

El gasto más importante pasa a ser el derivado de la deuda pública cuyo peso relativo pasa del 14% al 25% del presupuesto total, el resto de gasto se sigue centrando en los programas de servicios generales, en el que como novedad y en cumplimiento del Plan de Ajuste se ha creado la partida de “920-22698 Fondo de Contingencia”, seguridad ciudadana, vías publicas, promoción social, educación, limpieza viaria, servicios que en su conjunto suponen más del 70% del gasto total.

En resumen el presupuesto para 2014, continua con la línea marcada de su antecesor en cuanto a austeridad y se ha confeccionado siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Ajuste, consistentes en una reducción del gasto y un aumento de los ingresos, pero manteniendo la prestación de servicios básicos.

La Línea de la Concepción, a 2 de diciembre de 2014.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA,



Fdo. M^a Gemma Araujo Morales.